

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Enero del año 1953:

Licencia		NOMBRES	RESIDENCIA
Día	Núm.		

LICENCIAS DE ESCOPETA

2	1	Toribio Sanz Berzosa.....	Jadraque.
»	2	Luis Camino Andradas.....	Cabanillas del Campo.
»	3	Pedro López Navalón.....	Sayatón.
»	4	Juan José Martínez Núñez.....	Sigüenza.
»	5	Ricardo Martínez García.....	Valfermoso de Tajuña.
»	6	Rafael Yagüe Díaz.....	Brihuega.
»	7	José Juan Calleja.....	Uceda.
»	8	José Sainz Martínez.....	Imón.
»	9	Juan López Sainz.....	Idem.
»	10	Luis Romera Moreno.....	Malacuera.
»	11	Marcial Mateo Simón.....	Viñuelas.
»	12	Félix Bueno Soria.....	Casa de Uceda.
»	13	Antonio Sanz Sanz.....	Uceda.
»	14	Gregorio Gárgoles Utande.....	Cercadillo.
3	15	Bonifacio Martínez Martínez.....	Tierzo.
»	16	Dionisio Rojo Gómez.....	Valfermoso de Tajuña.
»	17	Francisco González Vicente.....	Guadalajara.
»	18	Vicente Higuera Arce.....	Idem.
5	19	Julio Navarro Andradas.....	Yunquera de Henares.
»	20	César Escudero Gálvez.....	Archilla.
»	21	Miguel Leiva Alonso.....	Brihuega.
»	22	Agustín Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
»	23	Marcelino Sanz Escolano.....	Anquela del Ducado.
»	24	Emiliano Ambite Canora.....	Yebra.
»	25	Cirilo Jerónimo Borumburo Gancho.....	Pastrana.
»	26	Timoteo Sánchez Seco.....	Idem.
»	27	Felipe Sánchez San Antonio.....	Hueva.
»	28	Luis Aliaga Andrés.....	La Miñosa.
7	29	Basilio de Francisco Redondo.....	Alpedroches.
»	30	Juan Manuel de la Torre Jiménez.....	Hijos.
»	31	Ciriaco Martínez López.....	Hontoba.
9	32	Andrés Santiago Prieto.....	Alcocer.
»	33	Andrés Santiago Madrival.....	Idem.
»	34	Felipe Sanz de Miguel.....	Majaelrayo.
»	35	Adrián Villaverde Ortega.....	Las Inviernas.



9	36	Macario Lopesinos López.....	Mondéjar.
10	37	Pedro de la Torre Valdés.....	Escamilla.
»	38	Saturnino Gómez Abad.....	Centenera.
»	39	Aureliano Martínez Pérez.....	Usanos.
»	40	José Caballero Pedromingo.....	Idem.
12	41	Nicomedes Martínez López.....	El Pedregal.
»	42	Feliciano García López.....	Idem.
»	43	Inocencio García García.....	Idem.
»	44	Enrique Plaza Martínez.....	Berninches.
»	45	Ambrosio García Martín.....	Huetos.
»	46	Francisco Sánchez García.....	Val de San García.
»	47	Máximo Ribalda Moracho.....	Gárgoles de Arriba.
»	48	Máximo Soria Berlanga.....	Carrascosa de Henares.
»	49	Francisco Perdices Caballo.....	El Atance.
»	50	Alejandro Minchillo Ureta.....	Guadalajara.
»	51	Emilio Barbas Marcos.....	Torre Cuadrada de Valles.
13	52	Eusebio Izquierdo Manso.....	Carrascosa de Henares.
»	53	Antonio Padrino Arroyo.....	Almoguera.
»	54	Amando Recio Romo.....	Alocén.
»	55	Francisco Brihuega Manzano.....	Albares.
»	56	Pedro Herranz Ramiro.....	Corduente.
»	57	Rafael Foronda Miranda.....	Torre del Burgo.
14	58	Lucio Ibáñez Cabra.....	Anguita.
»	59	Lázaro Agueda Sobrino.....	Idem.
»	60	Antonio Rodríguez Castilla.....	Guadalajara.
15	61	Vicente Martínez Rojo.....	Peñalén.
»	62	Román Pérez Alcázar.....	Usanos.
»	63	Ricardo Moreda Martínez.....	Sayatón.
»	64	Mariano Pérez Vereda.....	Idem.
»	65	Segundo Bronchalo Solana.....	Idem.
»	66	Secundino Bronchalo Solana.....	Idem.
»	67	Anacleto de las Heras Domínguez.....	Idem.
»	68	Constantino Alberto la Torre.....	Guadalajara.
»	69	Edmundo Esteban Morterero.....	Hita.
16	70	Marcelino Izquierdo Consentini.....	Uceda.
»	71	Leoncio Guijarro Orive.....	Valdenoches.
»	72	Hilario Aparicio Moreno.....	Guadalajara.
»	73	Dionisio Calvo Tomé.....	Romanones.
»	74	Marcos Pérez Retuerta.....	Auñón.
17	75	Teodoro Fernández Fernández.....	Maranchón.
»	76	Tomás Pérez Badiola.....	Molina de Aragón.
»	77	Melitón Clemente Palancar.....	Carrascosa de Henares.
»	78	Emilio Yela Sánchez Seco.....	Pastrana.
»	79	Antonio Corella Sánchez.....	Idem.
»	80	Gabriel Ruiz Martín.....	Guijosa.
19	81	Telesforo González Andrés.....	Matarrubia.
»	82	Marcelino Sanz González.....	Idem.
»	83	Florencio Estúñiga Manzano.....	Humanes.
»	84	Justo Santamaría García.....	Idem.
20	85	Mariano Peiró Lerín.....	Pareja.
»	86	Marcelo Cuadrado Tabernero.....	Iriépal.
21	87	Albino Moreno Basauri.....	Terzaga.
»	88	Braulio Gómez Sanz.....	Torete.
»	89	Agustín Gamo Santamaría.....	Retiendas.
»	90	Pío Baños Mérida.....	Imón.
22	91	Rufino García Carretero.....	Jadraque.
»	92	Agustín Gil Alonso.....	Jirueque.
»	93	Emilio García Vertiz.....	Castejón de Henares.
»	94	Estanislao García Vertiz.....	Idem.
»	95	Marcelino Lizana Martín.....	Guadalajara.
»	96	Emilio de Frías Cuesta.....	Cogolludo.
»	97	Valentín Heredia Hernando.....	Rueda de la Sierra.
24	98	Cirilo de las Heras Romera.....	Malacuera.
»	99	Alejandro Esteban Somolinos.....	Arbancón.
»	100	Pablo García Rivilla.....	Pozo de Guadalajara.
»	101	Anastasio Toledano Yebra.....	Illana.
»	102	León Morales del Molino.....	Luzaga.
»	103	Julián Esteban Barbero.....	Castejón de Henares.
»	104	Desiderio Bachiller García.....	Driebes.
»	105	Pedro García García.....	Fuentenovilla.
»	106	Ramón Rhodes Inés.....	Cabanillas del Campo.
»	107	Manuel Rhodes García.....	Idem.
»	108	Fernando Drake Redondo.....	Fontanar.
»	109	Florencio Morales Esteban.....	Gascueña de Bornoba.
27	110	Román Martinsanz la Calle.....	Matillas.
»	111	Marcos López Cañizo.....	Rebollosa de Hita.

27	112	Carlos Merino Gamo	Retiendas.
»	113	Félix Robledillo Gamo	Idem.
»	114	Justo Gamo Gamo	Idem.
»	115	José Vela Tamayo	Idem.
»	116	Cecilio Tortuero Pliego	Alovera.
»	117	Mariano Brotón Cebolla	Azuqueca de Henares.
»	118	Regino Checa Sanz	Torete.
»	119	Narciso Berlaga Sanz	Idem.
»	120	Dionisio Sanz Herranz	Terzaga.
»	121	Manuel Gamo Serrano	Fuentelahiguera.
28	122	Pedro Tamayo Sanz	Retiendas.
29	123	Mariano Torijano Garcilópez	Valfermoso de las Monjas.
»	124	Antonio Ranera Ibáñez	Pastrana.
»	125	Eusebio Marín Sánchez	Yebra.
»	126	Alvaro Medel Pardo	Tendilla.
»	127	Leonardo Pérez Espinosa	Peñalver.
»	128	Ramón Paramio Santiago	Idem.
»	129	Rufino Ibáñez Polo	Armallones.
»	130	Patricio Escribano Gordo	Cantalojas.
»	131	Antonio Molinero González	Idem.
»	132	Martín del Río Buenos días	Casasna.
»	133	Fermín Martínez Yélamos	Balconete.
»	134	Pedro Rodríguez Yebra	Cincovillas.
30	135	Lázaro Abajo de Blas	Torrejón del Rey.

## LICENCIAS DE GALGO

2	1	Juan López Sáez	Auñón.
12	2	Luis Sánchez Manzano	Hita.
29	3	Jenaro Notario Loaces	Yunquera de Henares.

## LICENCIAS DE HURON

2	1	Pedro López Navalón	Sayatón.
7	2	Miguel Leiva Olano	Brihuega.
»	3	Juan Simón Abad	Valdenoches.

Guadalajara 2 de Febrero de 1953.—El Gobernador Civil, *Juan Casas Fernández*.

375

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### AVISO

Se pone en general conocimiento, que no habiendo señalado hasta la fecha la Superioridad la tramitación que ha de seguirse para conceder la apertura definitiva de todos los molinos, queda prorrogada la fecha 31 de Diciembre, que se fijó para la apertura temporal, hasta la de 31 de Marzo próximo.

Guadalajara 5 de Febrero de 1953.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 403

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

#### CIRCULAR

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia que tengan mozos sujetos a revisión de los reemplazos de 1949 y 1951 y del reemplazo corriente 1953, separados temporalmente del contingente anual (artículo 103), en sus diferentes casos, procederán a partir del día 15 del actual, tercer domingo del presente mes de Febrero, a realizar las operaciones de revisión de dichos mozos, según previenen los artículos 128, 142 y 143 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Los mozos que se encuentren disfrutando de los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase de los reemplazos de 1949 y 1951, revisarán sus expedientes mediante certificados expedidos por las respectivas Alcaldías y que presentará en esta

Junta el comisionado de cada Municipio en el acto de la revisión. En dichos certificados se hará constar si subsisten las mismas causas que motivaron la concesión de tales beneficios para aquéllos que a juicio de la Comisión gestora le considere con derecho a seguir el disfrute de la misma, de cuyos acuerdos entregará a esta citada Junta el comisionado el acta correspondiente.

En unión del certificado anteriormente aludido, deberán presentar los documentos que a continuación se detallan, según los casos del artículo 231 del mencionado Reglamento de Reclutamiento, en que se encuentre comprendida la prórroga:

Para los comprendidos en el caso 1.º, certificado de existencia del padre o padrastro del mozo.

Caso 2.º Certificado de existencia y estado civil de la madre o madrastra del mozo.

Caso 3.º Certificado de existencia en prisión del padre, padrastro o hermano del mozo.

Caso 4.º Certificado de existencia y estado civil de la madre o madrastra del mozo.

Caso 5.º Certificado de existencia y estado civil de la persona que crió y educó al mozo.

Caso 6.º Certificado de existencia y estado del padre o madre del mozo causante de la prórroga.

Caso 7.º Certificado de existencia y estado civil del abuelo o abuela del mozo.

Caso 8.º Certificado de existencia y estado civil del abuelo o abuela o certificado de la prisión, si se halla sufriendo condena.

Caso 9.º Certificado de existencia de los hermanos del mozo.

Caso 10.º Certificado de existencia en filas del hermano o hermanos del mozo.

Los mozos comprendidos en cualquiera de los casos

anteriores que tengan hermanos casados, se acompañará el certificado o certificados de existencia de las esposas de los mismos, y si fuesen viudos, los de sus hijos. Asimismo entregarán los comisionados en esta Junta, en el acto de la revisión de los expedientes de prórroga de los reemplazos 1949 y 1951, certificado de existencia de las esposas de los hermanos casados de los mozos que disfruten de dichos beneficios, y si son viudos, de los hijos de éstos.

La no presentación por el comisionado en el acto de la revisión del certificado o certificados que para cada caso quedan enumerados, se considerará al mozo cesado en los beneficios de prórroga de 1.ª clase, al no justificar debidamente la existencia de los citados beneficios, procederá esta Caja a su incorporación a filas.

Igualmente se recuerda a todos los Municipios de la provincia la remisión a esta Junta, en los últimos días del mes de Marzo próximo, la estadística militar que previene el artículo 174 del repetido Reglamento.

En la estadística militar se pondrá especial cuidado al consignar la clasificación de cada uno de los mozos alistados que haya sido incluido, haciendo constar con toda exactitud el artículo, caso, grupo y número en que están comprendidos aquellos mozos que hayan hecho elegaciones, bien de prórroga o de defecto físico.

Se recuerda al propio tiempo que no serán admitidas aquellas documentaciones que vengan a falta de algún dato.

Oportunamente se señalará a cada Municipio la fecha en que ha de comparecer ante esta Junta el comisionado a verificar la revisión, la que dará principio en el próximo mes de Abril, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del tan repetido Reglamento.

Guadalajara 2 de Febrero de 1953.—El Coronel Presidente, Antonio Monroy López. 365

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción durante el año 1952 del arbitrio sin finalidad fiscal para estimular el revoco de fachadas, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos Municipales por término de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Guadalajara 29 de Enero de 1953.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 373

### TRILLO

Se halla terminado y de manifiesto al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días, el presupuesto municipal extraordinario. Lo que se hace público para general conocimiento.

Trillo 2 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Bernabé Mayoral. 384

(Derechos de inserción, 14'00 ptas.)

### ALOVERA

= Subasta =

Previo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, teniendo en cuenta las normas fijadas por el Ministerio de Agricultura, el día 18 del actual, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de 405 chopos que cubican 75,495 metros cúbicos y ocho estéreos de leña, propiedad de este Ayuntamiento, por el tipo mínimo de tasación de veinticinco mil (25.000) pesetas, exigiendo a todo licitador la correspondiente

tarjeta de comprador que marca la vigente Ley del Ramo.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta cinco minutos antes de las doce, hora señalada para la subasta, acompañando el resguardo de haber ingresado o ingresar en el acto en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo publicado por el Ministerio de Agricultura en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de Agosto de 1949.

Alovera 5 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Santos Inés. 388

(Derechos de inserción, 36 '00 ptas.)

## Documentos

qué se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Chillarón del Rey, el presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Alarilla, Centenera, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, El Cubillo de Uceda, Hijes, Megina, Morillejo, Terraza, Torrejón del Rey, Trillo, Ujados, Valdeaveruelo, Valhermoso y Villanueva de Argecilla, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1952, por quince días.

Azuqueca de Henares, las cuentas municipales del año 1952, por quince días.

Alovera, la liquidación del presupuesto y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

San Andrés del Rey, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

Torija, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

## REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1953, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la rectificación, clasificación y declaración de soldados en los días 8 y 15 de Febrero próximo; apercibidos que si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

### LEDANCA

Emilio Cebrián Castillo, hijo de Joaquín y Paula; Amelio Torre Granizo, de Juan y Guadalupe. 398

### PAREJA

Carlos García Alocén, hijo de Calixto y Visitación. 415

### PRADOS REDONDOS

Fausto Ortiz Gómez, hijo de Emilio y Bernarda. 413

### ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

Pedro Gabarri Hernández, hijo de Antonio y Adela. 405

### TORREJON DEL REY

Ramón Muñoz Mendoza, hijo de Antonio y Dolores. 399

### TORREMOCHA DEL CAMPO

Alberto F. Bravo Petit, hijo de Nicolás y Dolores. 408

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL